

Caso Silvia Chávez: cambió la calificación de la causa y no iría a juicio por jurados populares

18/04/2024



Esta mañana, el juez Claudio Gil definió la audiencia de oposición planteada por la defensa de los imputados que tiene la causa del probable homicidio y desaparición de la jubilada Silvia Chávez, ocurridos en julio de 2022.

Tras la instancia procesal, que había pasado a cuarto intermedio la semana pasada, el magistrado tomó varias decisiones respecto a los pedidos que habían realizado las partes. Así, mantuvo la imputación contra Mauricio Albornoz y Carina Domínguez por la muerte de Chávez, pero cambió la calificación que había solicitado en su oportunidad la fiscalía. De esa manera, el juez Gil estimó que la imputación contra los acusados debe ser la de “homicidio simple en concurso real con hurto agravado”, por lo que se descartaría la posibilidad de que el debate sea frente a un jurado popular.

Vale recordar que, a mediados de marzo, la fiscal Paula Arana había solicitado la elevación de la causa a juicio con la calificación de “homicidio agravado por la alevosía y codicia en concurso real con hurto agravado”, lo que llevaba el debate a un juicio popular y a que los acusados arriesgaran la pena de prisión perpetua. A esto se opuso la defensa de la pareja, y esta mañana el magistrado Gil lo resolvió.

Si bien existe la posibilidad de que esta resolución sea recurrida, fuentes cercanas a la causa estimaron que no habrá apelación.